EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN

Hace constar:

Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, acorde con los requisitos exigidos en el estudio previo y revisados los soportes de experiencia aportados por la CORPORACIÓN ANTIOQUIA RESPONSABLE, identificada con NIT 900.230.520-1, acredita la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos respectivos, para la prestación de servicios profesionales Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la auditoría interna al sistema de gestión de calidad bajo la Norma ISO 9001: 2015, así como la auditoria interna de los sistemas de gestión documental, bajo el marco normativo vigente.

Conforme a lo expuesto, la CORPORACIÓN ANTIOQUIA RESPONSABLE, identificada con NIT 900.230.520-1, se constituyó por Acta N°1 del 21 de junio de 2008 de la Asamblea de asociados de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Medellín, el 21 de julio de 2008 bajo el N° 3445 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2016, con el No. 10496 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACIÓN ANTIOQUIA RESPONSABLE, Sigla ANTIOQUIA RESPONSABLE.

Además, según certificados aportados ha tenido relaciones comerciales con las siguientes sociedades:

NOMBRE	NIT
TIDWIT COLOMBIA S.A.S.	800.208.925-4
MICROCOLSA STORAGE & SECURITY S.A.S.	900.463.249-8
OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S.	830.105.621-7

Para constancia, se expide en la ciudad de Medellín a los Diez(10) días del mes de septiembre de 2025.

JUAN CAMILO ARREDONDO BALLESTEROS
Secretario General

Anexos: Certificaciones de experiencia e idoneidad expedidas por TIDWIT COLOMBIA S.A.S., MICROCOLSA STORAGE & SECURITY S.A.S., OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S.

Proyecto y elaboró: Esmeralda González Arbeláez. Abogada contratista
Revisó: Carmen Elvira Zapata Rincón. Profesional especializado.

egonzalezarbelaez